



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SIUSCRIPCIÓN ANUAL  
Capital. . . . . 225 ptas.  
Fuera de la Capital 250 .

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCCIONES  
No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1968

Miércoles 6 de noviembre

Número 252

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Depositaria

Relación de las cantidades que se han remitido a los Ayuntamientos de esta provincia que a continuación se detallan por resto de las asignaciones concedidas por habitantes de Derecho, correspondiente al ejercicio de 1967, resultando un coeficiente de aplicación del 2,47314; y que se remiten por mediación de las Cajas de Ahorros Municipal y del Círculo Católico de esta capital, a cuyos Ayuntamientos no se les ha hecho retención alguna.

#### Caja de Ahorros Municipal

Abajas, 472 pesetas.  
Acedillo, 341.  
Aforados de Moneo, 705.  
Agés, 441.  
Aguas Cándidas, 861.  
Aguilar de Bureba, 561.  
Aguilera, La, 1.558.  
Albillos, 603.  
Alcocero de Mola, 344.  
Alfoz de Bricia, 1.679.  
Alfoz de Santa Gadea, 913.  
Altable, 339.  
Ameyugo, 299.  
Anquix, 900.  
Aranda de Duero, 39.429.  
Arandilla, 1.195.  
Arauzo de Salce, 611.  
Arauzo de Torre, 782.  
Arija, 903.  
Arlanzón, 984.  
Arroyal, 393.  
Berberana, 460.  
Boada de Roa, 586.

Burgos, 219.444.  
Busto de Bureba, 1.682.  
Cabia, 1.073.  
Cascajares de Bureba, 418.  
Castildelgado, 354.  
Castil de Peones, 423.  
Castrillo de la Reina, 1.674.  
Castrillo de la Vega, 2.703.  
Castrillo de Ríopisuerga, 641.  
Castrillo Solarana, 487.  
Castrillo Matajudíos, 344.  
Castrojeriz, 3.767.  
Castrovido, 678.  
Cayuela, 579.  
Cebrecos, 314.  
Celada del Camino, 574.  
Celadas, Las, 262.  
Cernégula, 270.  
Cerratón de Juarros, 420.  
Cillaperlata, 472.  
Ciruelos de Cervera, 895.  
Citores del Páramo, 368.  
Coculina, 544.  
Cogollos, 791.  
Coruña del Conde, 947.  
Cubillo del Campo, 485.  
Cubo de Bureba, 784.  
Cueva de Juarros, 883.  
Cueva de Roa, La, 720.  
Cuevas de Amaya, 542.  
Encío, 344.  
Escalada, 356.  
Espinosa de Cervera, 547.  
Espinosa del Camino, 237.  
Eterna, 359.  
Fontioso, 690.  
Frandovínez, 509.  
Fresneña, 754.  
Fresnillo de las Dueñas, pesetas 1.185.  
Fresno de Riotirón, 1.140.  
Fuentebureba, 829.  
Fuentecén, 2.290.

Fuentelisendo, 851.  
Fuentemolinos, 885.  
Fuentespina, 1.568.  
Galarde, 134.  
Galbarros, 267.  
Gredilla la Polera, 561.  
Grijalba, 720.  
Grisaleña, 450.  
Gumiel del Mercado, 3.183.  
Hontomín, 564.  
Hontoria de la Cantera, 875.  
Huérmeces, 507.  
Humada, 1.976.  
Ibeas de Juarros, 1.603.  
Iglesias, 1.120.  
Junta de Oteo, 2.745.  
Junta de San Martín de Losa, 950.  
Junta de Traslaloma, 1.434.  
Lences, 364.  
Llano de Bureba, 413.  
Madrigal del Monte, 1.202.  
Madrigalejo del Monte, 680.  
Merindad de Sotoscueva, pesetas 3.744.  
Merindad de Valdeporres, pesetas 3.589.  
Milagros, 1.823.  
Molina de Ubierna, La, 537.  
Moradillo de Roa, 1.014.  
Navas de Bureba, 270.  
Nebreda, 749.  
Nuez de Abajo, La, 371.  
Olmillos de Muñó, 267.  
Olmillos de Sasamón, 1.059.  
Olmos de la Picaza, 744.  
Oña, 3.433.  
Oquillas, 480.  
Orón, 824.  
Padilla de Abajo, 801.  
Padilla de Arriba, 838.  
Padrones de Bureba, 566.  
Palacios de Benaver, 628.

Palacios de Ríopisuerga, pesetas 368.  
 Pardilla, 641.  
 Parte de Bureba, La, 571.  
 Partido de la Sierra, 848.  
 Pedrosa del Páramo, 576.  
 Pedrosa de Río Urbel, 688.  
 Peñaranda de Duero, 3.336.  
 Peral de Arlanza, 1.207.  
 Pesquera de Ebro, 136.  
 Piedra, La, 1.175.  
 Piérnigas, 344.  
 Pineda Trasmonte, 962.  
 Pinilla Trasmonte, 1.756.  
 Pino de Bureba, 368.  
 Prádanos de Bureba, 418.  
 Presencio, 1.365.  
 Puebla de Arganzón, La, pesetas 1.353.  
 Puentevedra, 761.  
 Quintanabureba, 477.  
 Quintana del Pidío, 1.073.  
 Quintanadueñas, 702.  
 Quintanaélez, 826.  
 Quintanalara, 287.  
 Quintanadoranco, 1.152.  
 Quintanamavirgo, 913.  
 Quintanapalla, 581.  
 Quintanar de la Sierra, pesetas 8.683.  
 Quintanarraya, 794.  
 Quintanarruz, 287.  
 Quintanillabón, 252.  
 Quintanilla del Agua, 2.045.  
 Quintanilla de la Mata, 935.  
 Quintanilla del Coco, 485.  
 Quintanilla Pedro Abarca, 502 pesetas.  
 Quintanillas, Las, 791.  
 Quintanilla San García, 866.  
 Quintanilla Sobresierra, 527.  
 Quintanilla Somuño, 678.  
 Revillarruz, 712.  
 Rojas, 697.  
 Rubena, 663.  
 Salas de Bureba, 1.056.  
 San Vicente del Valle, 462.  
 Santa María del Invierno, pesetas 561.  
 Santa María Tajadura, 289.  
 Santa Olalla de Bureba, 339.  
 Sargentos de la Lora, 1.645.  
 Sarracín, 591.  
 Sedano, 928.  
 Sequera de Haza, La, 505.  
 Solarana, 720.  
 Solduengo, 490.  
 Sordillos, 255.  
 Sotillo de la Ribera, 2.738.

Sotovellanos, 250.  
 Sotragero, 433.  
 Sotresgudo, 1.029.  
 Susinos del Páramo, 495.  
 Tamarón, 322.  
 Tapia, 680.  
 Tejada, 470.  
 Terminón, 188.  
 Terradillos de Esgueva, 579.  
 Tinieblas, 346.  
 Tobar, 475.  
 Tobes y Rahedo, 695.  
 Tordómar, 1.323.  
 Tordueles, 561.  
 Torrecilla del Monte, 391.  
 Torregalindo, 972.  
 Torrelara, 248.  
 Tosantos, 492.  
 Tremellos, Los, 404.  
 Trespaderne, 3.077.  
 Tubilla del Agua, 1.081.  
 Tubilla del Lago, 1.115.  
 Ubierna, 589.  
 Urbel del Castillo, 888.  
 Vadocondes, 1.882.  
 Valcárceres, Los, 957.  
 Valcavado de Roa, 470.  
 Vadeande, 1.509.  
 Valdelateja, 124.  
 Valdorros, 477.  
 Vallarta de Bureba, 594.  
 Valle de Manzanedo, 1.204.  
 Valle de Oca, 1.326.  
 Valle de Tobalina, 5.003.  
 Valle de Valdebezana, pesetas 5.723.  
 Valle de Vald Laguna, pesetas 1.835.  
 Valle de Valdelucio, 2.490.  
 Valle de Zamanzas, 341.  
 Valluércanes, 824.  
 Vesgas, Las, 556.  
 Vid de Aranda, La, 2.617.  
 Vid de Bureba, La, 393.  
 Vileña, 289.  
 Vitoria de Rioja, 428.  
 Vilviestre del Pinar, 3.183.  
 Villadiego, 3.725.  
 Villaescusa de Roa, 749.  
 Villaescusa la Sombría, 420.  
 Villaespasa, 346.  
 Villafranca Montes de Oca, pesetas 1.449.  
 Villafruela, 1.783.  
 Villagalijo, 569.  
 Villahizán de Treviño, 1.086.  
 Villalba de Duero, 1.575.  
 Villamartín de Villadiego, pesetas, 712.

Villanueva de Odra, 705.  
 Villarmentero, 260.  
 Villaşur de Herreros, 1.009.  
 Villaverde de Mogina, 715.  
 Villaveta, 453.  
 Yudego y Villandiego, pesetas 1.813.  
 Zarzosa de Ríopisuerga, pesetas, 435.  
*Caja de Ahorros del Círculo Católico*  
 Altos, Los, 2.152 pesetas.  
 Amaya, 645.  
 Arenillas de Ríopisuerga, pesetas 1.098.  
 Arenillas de Villadiego, 767.  
 Arroya de Oca, 346.  
 Atapuerca, 1.007.  
 Ausines, Los, 1.044.  
 Avellanosa del Páramo, 359.  
 Avellanosa de Muñó, 1.115.  
 Balbases, Los, 1.907.  
 Baños de Valdearados, pesetas 2.557.  
 Bañuelos de Bureba, 378.  
 Barbadiño del Pez, 453.  
 Barcina de los Montes 720.  
 Barrio de Muñó, 163.  
 Barrio de San Felices, 1.140.  
 Barrios de Bureba, Los, 997.  
 Barrios de Colina, 482.  
 Barrios de Villadiego, 329.  
 Basconcillos del Tozo, pesetas, 2.555.  
 Bascuñana, 561.  
 Belbimbre, 324.  
 Bentreteja, 146.  
 Berlangas de Roa, 1.657.  
 Berzosa de Bureba, 373.  
 Bozoo, 462.  
 Brazacorta, 744.  
 Bujedo, 598.  
 Cabañes de Esgueva, 1.276.  
 Caleruega, 2.216.  
 Cameno, 495.  
 Campolara, 564.  
 Cañizar de Argaño, 628.  
 Carazo, 279.  
 Carcedo de Bureba, 596.  
 Carcedo de Burgos, 670.  
 Cardañajimeno, 1.009.  
 Cardañuela Ríopico, 376.  
 Carrias, 391.  
 Cascajares de la Sierra, 203.  
 Castellanos de Castro, 292.  
 Castil de Carrias, 200.  
 Castrillo del Val, 705.  
 Celadilla Sotobrín, 438.

- Cerezo de Riotirón, 3.336.  
 Condado de Treviño, 6.195.  
 Contreras, 725.  
 Estépar, 811.  
 Fresno de Rodilla, 267.  
 Garganchón, 284.  
 Gredilla de Sedano, 514.  
 Gumiel de Hizán, 3.445.  
 Guzmán, 1.061.  
 Hacinas, 866.  
 Haza, 190.  
 Hinestrosa, 430.  
 Hinojar del Rey, 524.  
 Hontanas, 346.  
 Hontangas, 1.095.  
 Hontoria de Valdearados,  
 1.634 pesetas.  
 Hormaza, 453.  
 Hormazas, Las, 809.  
 Hornillos del Camino, 514.  
 Hortigüela, 628.  
 Hoyuelos de la Sierra, 124.  
 Huerta de Rey, 3.836.  
 Hurones, 388.  
 Ibrillos, 527.  
 Iglesiarrubia, 502.  
 Isar, 880.  
 Itero del Castillo, 744.  
 Jaramillo de la Fuente, 507.  
 Junta de Río Losa, 861.  
 Jurisdicción de Lara, 601.  
 Jurisdicción de San Zadornil,  
 650 pesetas.  
 Lerma, 6.030.  
 Lodoso, 408.  
 Mahamud, 1.133.  
 Mambrilla de Castrejón, 905.  
 Mambrillas de Lara, 789.  
 Manciles, 247.  
 Mansilla de Burgos, 186.  
 Marmellar de Abajo, 285.  
 Marmellar de Arriba, 132.  
 Masa, 423.  
 Mazuela, 497.  
 Mazuela de Muñó, 1.239.  
 Mecerreyes, 1.924.  
 Medinilla de la Dehesa, 242.  
 Melgar de Fernamental, pe-  
 setas 7.570.  
 Merindad de Castilla la Vie-  
 ja, 7.447.  
 Merindad de Cuesta Urria,  
 3.757 pesetas.  
 Merindad de Montija, pese-  
 tas, 4.165.  
 Merindad de Valdivielso, pe-  
 setas 3.794.  
 Miraveche, 848.  
 Modúbar de la Emparedada,  
 505 pesetas.  
 Monasterio de la Sierra, 539.  
 Moncalvillo, 819.  
 Montorio, 846.  
 Nidáguila, 650.  
 Orbaneja del Castillo, 383.  
 Orbaneja de Ríopico, 524.  
 Pedrosa del Príncipe, 1.340.  
 Pinilla de los Moros, 334.  
 Quintanavides, 467.  
 Quintanilla Vivar, 868.  
 Rabanera del Pinar, 786.  
 Rábanos, 670.  
 Rabé de las Calzadas, 695.  
 Rebolledas, Las, 127.  
 Rebolledo de la Torre, pese-  
 tas 1.326.  
 Redecilla del Camino, 690.  
 Redecilla del Campo, 819.  
 Regumiel de la Sierra, pese-  
 tas 2.226.  
 Reinoso, 275.  
 Retuerta, 507.  
 Revilla, La, 658.  
 Revilla Cabriada, 470.  
 Revilla del Campo, 833.  
 Revilla Vallejera, 1.007.  
 Rezmondo, 191.  
 Ríocavado de la Sierra, 643.  
 Ríocerezo, 693.  
 Roa, 7.177.  
 Robredo Temiño, 599.  
 Ros, 401.  
 Royuela de Ríofranco, pese-  
 tas 1.860.  
 Rublacedo de Abajo, 418.  
 Rucandio, 880.  
 Salazar de Amaya, 490.  
 Saldaña de Burgos, 299.  
 Salguero de Juarros, 524.  
 Salinillas de Bureba, 406.  
 San Adrián de Juarros, pe-  
 setas 524.  
 Sandoval de la Reina, 950.  
 San Juan del Monte, 1.259.  
 San Martín de Rubiales, pe-  
 setas 1.842.  
 San Millán de Lara, 571.  
 San Pedro Samuel, 324.  
 San Quirce de Ríopisuerga,  
 1.437 pesetas.  
 Santa Cecilia, 566.  
 Santa Cruz de Juarros, pese-  
 tas 1.000.  
 Santa Cruz del Valle Urbión,  
 pesetas 826.  
 Santa Gadea del Cid, 989.  
 Santa Inés, 1.182.  
 Santa María Ananúñez, 458.  
 Santa María Mercadillo, pe-  
 setas 1.034.  
 Santa María Ribarredonda,  
 833 pesetas.  
 Santibáñez de Esgueva, 875.  
 Santibáñez del Val, 438.  
 Santo Domingo de Silos, pe-  
 setas 1.662.  
 Santovenia de Oca, 215.  
 Sotopalacios, 648.  
 Torrepadre, 739.  
 Torresandino, 3.042.  
 Valmala, 460.  
 Valle de Mena, 12.163.  
 Vallejera, 315.  
 Valles de Palenzuela, 537.  
 Vilviestre de Muñó, 218.  
 Villagutiérrez, 351.  
 Villalbilla de Gumiel, 1.014.  
 Villalvilla de Villadiego, pe-  
 setas 448.  
 Villaldemiro, 393.  
 Villalmanzo, 1.476.  
 Villamayor de Treviño, 591.  
 Villambistia, 754.  
 Villamedianilla, 220.  
 Villangómez, 1.721.  
 Villanueva de Argaño, 381.  
 Villanueva de Carazo, 237.  
 Villanueva de Gumiel, 1.036.  
 Villanueva de Puerta, 633.  
 Villanueva de Río Ubierna,  
 522 pesetas.  
 Villaquirán de la Puebla,  
 351 pesetas.  
 Villariego, 477.  
 Villarmero, 195.  
 Villasandino, 1.563.  
 Villasidro, 354.  
 Villatuelda, 561.  
 Villavedón, 935.  
 Villaverde del Monte, pese-  
 tas 1.145.  
 Villaverde Peñahorada, 364.  
 Villayerno Morquillas, 443.  
 Villazopeque, 371.  
 Villorejo, 571.  
 Villoruebo, 406.  
 Villovela de Esgueva, 888.  
 Villusto, 502.  
 Zaldundo, 282.  
 Zazuar, 1.572.  
 Zuñeda, 531.  
 Burgos, 29 de octubre de  
 1968.—El Depositario, C. La-  
 calle.

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En providencia dictada en el día de la fecha por el Sr. Juez Municipal número uno de Burgos, en autos de juicio verbal de faltas que se tramitan en dicho Juzgado con el número 579/68, por estafa, contra el denunciado Antonio García Pérez, de 23 años de edad, hijo de Antonio y de Rafaela, natural de Melilla, de profesión peón, y últimamente domiciliado en el de su naturaleza y en la actualidad sin domicilio ni residencia determinada; se ha acordado librar la presente a fin de que comparezca expresado denunciado ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Planta baja del Palacio de Justicia, el día 27 de noviembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas mencionado, debiendo verificarlo con los medios de prueba de que intente valerse y bajo apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a expresado Antonio García Pérez, que se encuentra en ignorado paradero y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Francisco Zamorano

#### Requisitorias

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 735 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Antonio Marcos Francisco, de 28 años, soltero, mecánico, quien el último domicilio lo tuvo en Bilbao y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Jus-

ticia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia firme, dictada en el juicio verbal de faltas que con el número 603 de 1967, se sigue en este Juzgado por falta de lesiones y daños, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número 2.

Dado en Burgos, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez Rómulo Martí.—El Secretario, (ilegible).

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Vicenta Vera Cascales, de 31 años y a su esposo Matías García Esteban, de 33 años, cerrajero, ambos en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ingresar en prisión con el fin de cumplir el arresto y practicar con los mismos las diligencias de ejecución de sentencia en el juicio verbal por faltas de lesiones, bajo apercibimiento que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número 2.

Dado en Burgos, a veintisiete

de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez Rómulo Martí.—El Secretario, (ilegible).

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal de Burgos número dos,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Cirilo Ibáñez Salas, de 43 años, soltero, ambulante, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Hospital del Rey y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso, del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia dictada en el juicio verbal de faltas que con el número 45 de 1968, se sigue en este Juzgado por falta de lesiones a Julia Hernández Jiménez, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número 2.

Dado en la ciudad de Burgos, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Rómulo Martí.—El Secretario, (ilegible).

### Castrojeriz

#### Cédulas de citación

En providencia dictada por el Sr. Juez Comarcal en juicio de faltas número 88/68, sobre lesiones y daños en accidentes de circulación, en los que aparecen como denunciados Laurentino Palacín Valderrama, de 38 años de edad, casado, labrador y vecino de Revilla Vallejera y Manuel Casiano Neto

Cardoso Gonveia, vecino de Oporto (Portugal), de 32 años de edad, casado, industrial; ha acordado librar el presente a fin de que comparezca este último a la celebración a juicio que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de diciembre próximo y hora de las doce, debiendo verificarlo con los medios de prueba con que intente valerse y bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Castrojeriz, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario en funciones, (ilegible).

En virtud de lo ordenado por S. S.<sup>a</sup>, en providencia del día de la fecha, en juicio de faltas sobre accidente de circulación, lesiones y daños, seguido en este Juzgado, bajo el núm. 103/68, a virtud de atestado-denuncia instruido por la Guardia Civil de Tráfico, contra Bruno González García, de treinta y ocho años de edad, casado, ferrallista y vecino de Metz (Francia), se ha acordado citar al mismo para que comparezca ante este Juzgado Comarcal, el próximo día cuatro de diciembre del año en curso y hora de las diez y treinta, a la celebración del oportuno juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa y que caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a referido denunciado y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Castrojeriz, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario en funciones, (ilegible).

En virtud de lo ordenado por S. S.<sup>a</sup>, en providencia del día de la fecha, en juicio de faltas número 96 de 1968, seguido a virtud de denuncia del Guarda Bareras de la Renfe, Amado González Jiménez, contra Gouge René Jarce Beinard Lavel Meyyenni, sobre daños a la Renfe, en accidente de circulación, se ha acordado citar al referido denunciado, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día cuatro de diciembre del año en curso y hora de las once, al objeto de proceder a la celebración del juicio indicado, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y que caso de verificarlo, deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

Y para que sirva de citación a referido denunciado y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Castrojeriz, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario en funciones, (ilegible).

### Lerma

Don Emilio Pérez Ahedo, Secretario del Juzgado Comarcal y en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Lerma y su partido,

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 46-1964, sobre reclamación de daños y perjuicios, se ha dictado sentencia con fecha 3 de octubre de 1968, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la villa de Lerma a tres de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Vistos por don Antonio Roma Alvarez, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de esta villa y su partido, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes, como actor,

por don Félix Labrador Angulo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Quintanilla de la Mata, representado por el Procurador don Aurelio Zabaco Revilla y defendido por el Letrado don Fernando Dancausa de Miguel, que goza de los beneficios de pobreza legal, contra don Primitivo García Serrano, que falleció en el curso de los autos, siguiéndose contra sus herederos y habiendo comparecido doña María Natividad García de Haro, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Villamayor de los Montes, asistida por su esposo don Laurentino-Luis Orcajo Alvarez, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendida por el Letrado don Julio Gonzalo Soto, y en situación procesal de rebeldía los demás herederos; sobre reclamación de daños y perjuicios...

Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda presentada por el Procurador don Aurelio Zabaco Revilla, en nombre y representación de don Félix Labrador Angulo, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados doña Leocricia García de Haro, don Valeriano García de Haro, doña Magdalena García de Haro, don Hilario García de Haro y los demás desconocidos herederos de don Primitivo García Serrano, les será notificada en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no pidiere el actor la notificación personal en el término de tres días, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Roma.—Rubricado."

Concuerda con su original, al que me remito y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y notificación a los demandados declarados en rebeldía, expido y fir-

mo el presente en Lerma, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Emilio Pérez.

### Miranda de Ebro

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Por haberlo acordado así el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Miranda de Ebro y su partido en auto de esta fecha dictado en las diligencias preparatorias que se instruyen con el núm. 70/1968, por imprudencia, por la presente se cita a Ana Andujar Gallego y a Angel Vanmaurik Andujar, con domicilio ambos en Palmstrast, número 11, Nijmegen (Holanda), a fin de que en calidad de testigos comparezcan ante este Juzgado de Instrucción el día 22 de noviembre a las once de su mañana, con objeto de asistir a las sesiones del juicio oral que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con el apercibimiento de que caso de no comparecer sin causa legal debidamente justificada, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación de ambos testigos, expido el presente que firmo en Miranda de Ebro, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Juan Angel Pérez Bayona.

## Anuncios Oficiales

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Eleuterio Barriuso Ortega, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de una ebanistería en la calle 23 número 5, planta baja, mano izquierda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por tér-

mino de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 11 de octubre de 1968.—El Alcalde, Por Delegación, V. Sebastián.

4202.—171,00

Por Automoba S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalar un depósito subterráneo de fuel-oil, en terrenos de su propiedad, sitos en carretera de Madrid-Irún, número 10, kilómetro 236,800.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 25 de octubre de 1968.—El Alcalde, Por Delegación, V. Sebastián.

4342.—179,00

### Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender pago de obligaciones imprevistas cuyo detalle consta en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de julio de 1955).

Palacios de la Sierra, 28 de octubre de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Covarrubias

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino de esta localidad don Andrés Moneo de la Villa, ha solicitado licencia para instalar un gallinero y cochiguera para la debida explotación.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Covarrubias, 29 de octubre de 1968.—El Alcalde, Luis Garcés.

4411.—121,00

### Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas de Presupuestos, referidos al extraor-

dinario número 1, aprobado por esta Corporación para llevar a cabo las obras de electrificación de este término municipal y pontón en San Millán de San Zadornil, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jurisdicción de San Zadornil, 26 de octubre de 1968.—El Alcalde, Miguel Ochoa.

#### **Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte**

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superavit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Pinilla Trasmonte, 26 de octubre de 1968.—El Alcalde, Vidal Abejón Ortiz.

#### **Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria**

La Corporación municipal que presido, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 del corriente, ha aprobado el nuevo proyecto, planos, memoria y pliego de condiciones, redactados por el señor Arquitecto provincial, don Luis Martínez Martínez, relativo a centro rural de higiene y

vivienda para el señor Médico, en Nofuentes, capitalidad del Ayuntamiento, por un presupuesto total de 780.752,89 pesetas, cuyos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, para que durante el expresado plazo puedan formularse las reclamaciones que estime oportunas.

Merindad de Cuesta Urria, 28 de octubre de 1968.—El Alcalde, Anastasio García.

#### **Ayuntamiento de Santa María Mercadillo**

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superavit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace pública que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Santa María Mercadillo, 26 de octubre de 1968.—El Alcalde, Toribio Tapia Martínez.

#### **Ayuntamiento de Santibáñez Zarzaguda**

Instruido por el Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito con cargo a la dotación de la partida 7,2102, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Santibáñez Zarzaguda, 28 de octubre de 1968.—El Alcalde, Heliodoro Alvarez Albarez.

#### **Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos**

Confeccionado expediente de

suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender obligaciones de presupuestos extraordinarios, cuyo detalle consta en mencionado expediente, queda expuesto el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Santo Domingo de Silos, 26 de octubre de 1968.—El Alcalde, Angel García Arlanzón.

#### **Ayuntamiento de Frandovínez**

Instruido expediente número uno, de habilitación y suplemento de crédito, con cargo al sobrante del capítulo 7, artículo 2, partida 7,2102, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual 1968, para atender al pago cuyo detalle consta en aquél, se hace público, que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Frandovínez, 22 de octubre de 1968.—El Alcalde, Antonio Gonzalo.

#### **Ayuntamiento de Garganchón**

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Garganchón, 25 de octubre de 1968.—El Alcalde, Feliciano Cámara.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villaverde del Monte, Peral de Arlanza y Junta de Traslaloma.

## Anuncios Particulares

### Ayuntamiento de Junta de la Cerca

Con autorización del Distrito Forestal y sujeción al pliego de condiciones facultativas y económico administrativas aprobadas por la Superioridad y Entidades propietarias de los montes, se celebrará en el salón de actos de la Casa Consistorial, en La Cerca, el vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente hábil de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las siguientes subastas de madera:

A las 11 horas: La de 1.044 pinos maderables y 21 menores, con 331 metros cúbicos de madera y 109 de leña, del monte Los Mazos, tramo II-b, de Entidad de Criales, en el precio de tasación de 218.403 pesetas.

A las 11,30 horas: La de 457 pinos maderables y 123 menores, con 140 metros cúbicos, y 48 de leña, del monte Tarriba y Peñas, tramo II-a, de la Entidad de Criales, en el precio de tasación de 85.706 pesetas.

A las 12 horas: la de 409 pinos, con 233 metros cúbicos de madera y 58 de leña, en el monte Vallejuelos, tramo II-a, de la Entidad de Bóveda de la Ribera, en el precio de tasación de 187.939 pesetas.

A las 13 horas: La de 202 pinos, con 106 metros cúbicos de madera y 20 metros cúbicos de leña, en el monte Regoya, número 369, tramo II-b, de la extinguida entidad de Betarres, en el precio de tasación de 72.416 pesetas.

Las proposiciones optando a la subasta podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Junta de La Cerca, hasta media hora antes a la de la celebración de la subasta, previo depósito de la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 del precio de tasación.

De quedar desierta alguna subasta se celebrará otra a los diez días hábiles siguientes, en el mis-

mo precio y condiciones y si nuevamente quedara desierta tendrá lugar la tercera a los diez días hábiles siguientes y en los mismos precios y condiciones.

Junta de La Cerca, 30 de octubre de 1968. — El Alcalde, (ilegible). 4432.—344,00

### Junta vecinal de Tudanca de Ebro

La Junta vecinal de Tudanca de Ebro, tiene acordado arrendar el acotado de caza de dicha Entidad local, que comprende toda su jurisdicción, mediante subasta pública, por pliego cerrado, plazo de cinco años, para optar en la misma entre los habitantes del término municipal.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala de Concejo, horas las diecisiete de su tarde del día quince de noviembre próximo, dentro de cuyo plazo podrán presentarse las proposiciones.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán, como garantía provisional, el 10 por 100 del precio de tasación, fijándose en el 20 por 100 la definitiva.

La subasta se regirá por las condiciones que figuran en el oportuno pliego, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta vecinal, donde podrá ser examinado por quien lo desee.

Tudanca de Ebro, 22 de octubre de 1968.—El Presidente de la Junta, José Luis Estrada. 4359.—157,00

### Ejército del Aire. — Primera Región Aérea

#### Mesa de contratación

El día 27 de noviembre, a las 11 horas, tendrá lugar en la Agrupación de Tropas número 1, calle Avenida de Portugal número 9, el Concurso para la elaboración del Pan de Tropa, Economatos y Hospitales, para las plazas de Madrid, Getafe, Torrejón, Burgos, Salamanca y Villatobas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, estarán expuestos en: Jefatura Regional de Intendencia (Quinta a 7, Madrid), Parque Regional de Intendencia (Getafe) y Depósitos de Intendencia de Torrejón, Burgos, Salamanca y Villatobas.

El importe de los anuncios de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 21 de octubre de 1968.—El Secretario de la Mesa, Antonio Bazaco Barca.

4255.—109,00

### Notaría de D. Ernesto Alonso Rivero. — Espinosa de los Monteros

Yo, Ernesto Alonso Rivero, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Espinosa de los Monteros,

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don Fernando Gutiérrez-Barquín Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Las Nieves de Espinosa de los Monteros, se tramita acta de notoriedad a fin de acreditar la adquisición por prescripción del derecho al aprovechamiento de aguas públicas del río Trueba, con destino al riego de una finca situada en el paraje denominado Maza del Toro, en Las Nieves, término municipal de Espinosa de los Monteros, de una extensión aproximada de dos hectáreas.—Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante el infrascrito Notario, exponiendo y justificando su derecho, cuantas personas se consideren perjudicadas.

En Espinosa de los Monteros, treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Notario, Ernesto Alonso Rivero.

4433.—183,00